



Colegio de Psicólogos
de la Provincia de Córdoba
Ley 8312

RESOLUCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO N° 013/25

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley N° 8.312 de Constitución del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba, la Resolución de Junta de Gobierno N° 118/1995, la Resolución de Junta de Gobierno de N° 010/2025, respecto del proceso electoral a llevarse a cabo cuando corresponde la renovación de autoridades,

CONSIDERANDO:

Que el mandato de las actuales autoridades vence el día 07/06/2026,

Que, con arreglo a las previsiones contempladas en la normativa citada, corresponde por Junta de Gobierno fijar la fecha para que tenga lugar la elección para la renovación de autoridades,

Que asimismo corresponde que la Junta de Gobierno designe a los miembros de la Junta Electoral,

En uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas

LA JUNTA DE GOBIERNO DEL C.P.P.C. RESUELVE

ARTICULO 1°: Fijar como fecha de elección el día sábado 16/05/2026, en el horario de 8 a 18hs, para elegir las siguientes autoridades del C.P.P.C. nueve titulares de **Junta**



Colegio de Psicólogos
de la Provincia de Córdoba
Ley 8312

Ejecutiva: Presidente, Secretarix General, Tesorerx, Secretarix Gremial, Secretarix Científicx, Secretarix de Obras Sociales, Secretarix de Prensa, Secretarix del Interior, Secretarix de Acción Social y seis suplentes de Junta Ejecutiva; **Delegadxs de Junta de Gobierno:** diez delegadxs titulares y diez delegadxs suplentes por capital, dos delegadxs titulares y dos delegadxs suplentes por la Delegación de Río Cuarto, dos delegadxs titulares y dos delegadxs suplentes por la Delegación de Villa María y un delegadx titular y un delegadx suplente por la Delegación de San Francisco; tres titulares de **Comisión Revisora de Cuentas**; tres suplentes de Comisión Revisora de Cuentas; tres titulares de **Tribunal de Ética**; tres suplentes del Tribunal de Ética; tres titulares de **Tribunal de Apelaciones**; tres suplentes del Tribunal de Apelaciones. **Comisiones Directivas de las Delegaciones** de Río Cuarto, Villa María y San Francisco: Presidente, Secretarix General, Tesorerx, 1 vocal titular y 2 vocales suplentes, por cada Delegación.

ARTICULO 2º: Designar como integrantes de Junta Electoral a les siguientes matriculadxs:

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL:

Presidenta: Bustos, Daniela Soledad M.P. 12938

1ra vocal: Tesoriere, María Daniela M.P. 8988

2da vocal: Pinto, Maria Florencia M.P. 10517



Colegio de Psicólogos
de la Provincia de Córdoba
Ley 8312

Suplentes:

1ra vocal: Tinnacher Cristina Beatriz M.P. 1405

2da vocal: Sosa, Sabrina Elian M.P. 4822

SUBSEDES

SUBSEDE VILLA CARLOS PAZ:

Titular: Gigena, Natalia Noelia M.P. 4497

Suplente: Bur, Paulina M.P. 3769

SUBSEDE VILLA DOLORES:

Titular: Juárez Arrieta, Aldana M.P. 6077

Suplente: Focaccia, Marikena M.P. 4074

SUBSEDE SIERRAS CHICAS:

Titular: Tolosa, María Eugenia MP: 10598

Suplente: Romera, Silvina Beatriz MP 6042



Colegio de Psicólogos
de la Provincia de Córdoba
Ley 8312

JUNTAS ELECTORALES DE LAS DELEGACIONES DELEGACIÓN RÍO IV

TITULARES:

1er vocal: Stroppa, María Eugenia M.P. 9479

2do vocal: Sereno, Alexis M.P. 12808

SUPLENTE: Giovannini, Vanessa Analía M.P. 13291

DELEGACIÓN VILLA MARÍA

TITULARES:

1er vocal: Madrid, Adriana Elvira M.P.2330

2do vocal: Pesci, Melisa Gisela MP 8101

SUPLENTE: Bachiochi, Gina M.P.14497

DELEGACIÓN SAN FRANCISCO

TITULAR: Pochettino, María Paula M.P. 13223

SUPLENTE: Marlatto, Alejandra Raquel M.P. 4615



ARTICULO 3°: establecer como sistema electoral de aplicación el dispuesto en la resolución de Junta de Gobierno N° 010/2025.

ARTICULO 4°: La fecha de vencimiento para la presentación de listas será el 06 de abril de 2026, inclusive.

ARTICULO 5°: Publíquese, archívese.

Córdoba, 12 de diciembre de 2025.

Lic. Claudia Cedrón M.P. 5913

Secretaria General